



DECRETO Nº

TEMUCO.

3 0 AGO, 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

Patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se

CONTRIBUYENTE

Nombre SALGADO PARRA JEANETTE MARGOT

R.U.T.

Dirección Particular

PATENTE

ROL 9-2804 Código 522.030

VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS Actividad Económica

Clasificación Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial PJE EL TRIGAL 310 LOS SEMBRADORES

A la dirección comercial EL SEMILLERO 0970 LABRANZA

Rol Avalúo 2397 -1 Fecha de Solicitud 14.08.2012

Traslado Nº 64

Fecha 14.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO EMERETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS